

SORAYA ARAUJO UCHOA CAVALCANTI
(ORGANIZADORA)

PESQUISA INTERDISCIPLINAR NAS CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS APLICADAS

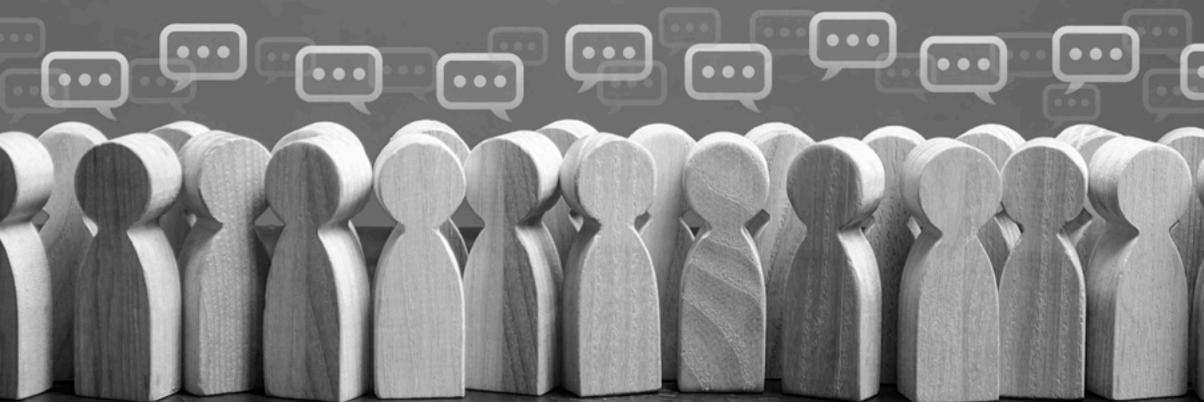
 **Atena**
Editora
Ano 2022



SORAYA ARAUJO UCHOA CAVALCANTI
(ORGANIZADORA)

PESQUISA INTERDISCIPLINAR NAS CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS APLICADAS

Atena
Editora
Ano 2022



Editora chefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora executiva

Natalia Oliveira

Assistente editorial

Flávia Roberta Barão

Bibliotecária

Janaina Ramos

Projeto gráfico

Bruno Oliveira

Camila Alves de Cremo

Daphynny Pamplona

Luiza Alves Batista

Natália Sandrini de Azevedo

Imagens da capa

iStock

Edição de arte

Luiza Alves Batista

2022 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2022 Os autores

Copyright da edição © 2022 Atena Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena Editora pelos autores.

Open access publication by Atena Editora



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição-Não-Comercial-NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

O conteúdo dos artigos e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação cega pelos pares, membros do Conselho Editorial desta Editora, tendo sido aprovados para a publicação com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

A Atena Editora é comprometida em garantir a integridade editorial em todas as etapas do processo de publicação, evitando plágio, dados ou resultados fraudulentos e impedindo que interesses financeiros comprometam os padrões éticos da publicação. Situações suspeitas de má conduta científica serão investigadas sob o mais alto padrão de rigor acadêmico e ético.

Conselho Editorial**Ciências Humanas e Sociais Aplicadas**

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora

Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa



Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais
Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense
Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense
Prof^ª Dr^ª Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
Prof^ª Dr^ª Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo
Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá
Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará
Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima
Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros
Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná
Prof^ª Dr^ª Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice
Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco
Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México
Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia
Prof^ª Dr^ª Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná
Prof^ª Dr^ª Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
Prof^ª Dr^ª Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre
Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros
Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais
Prof^ª Dr^ª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof^ª Dr^ª Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande
Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Prof^ª Dr^ª Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso
Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás
Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco
Prof^ª Dr^ª Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof^ª Dr^ª Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Prof^ª Dr^ª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande
Prof^ª Dr^ª Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins



Pesquisa interdisciplinar nas ciências humanas e sociais aplicadas

Diagramação: Camila Alves de Cremo
Correção: Mariane Aparecida Freitas
Indexação: Amanda Kelly da Costa Veiga
Revisão: Os autores
Organizadora: Soraya Araujo Uchoa Cavalcanti

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

P474 Pesquisa interdisciplinar nas ciências humanas e sociais aplicadas / Organizadora Soraya Araujo Uchoa Cavalcanti. – Ponta Grossa - PR: Atena, 2022.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

ISBN 978-65-258-0268-8

DOI: <https://doi.org/10.22533/at.ed.688222705>

1. Ciências humanas. I. Cavalcanti, Soraya Araujo Uchoa (Organizadora). II. Título.

CDD 101

Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166

Atena Editora

Ponta Grossa – Paraná – Brasil

Telefone: +55 (42) 3323-5493

www.atenaeditora.com.br

contato@atenaeditora.com.br



Atena
Editora
Ano 2022

DECLARAÇÃO DOS AUTORES

Os autores desta obra: 1. Atestam não possuir qualquer interesse comercial que constitua um conflito de interesses em relação ao artigo científico publicado; 2. Declaram que participaram ativamente da construção dos respectivos manuscritos, preferencialmente na: a) Concepção do estudo, e/ou aquisição de dados, e/ou análise e interpretação de dados; b) Elaboração do artigo ou revisão com vistas a tornar o material intelectualmente relevante; c) Aprovação final do manuscrito para submissão.; 3. Certificam que os artigos científicos publicados estão completamente isentos de dados e/ou resultados fraudulentos; 4. Confirmam a citação e a referência correta de todos os dados e de interpretações de dados de outras pesquisas; 5. Reconhecem terem informado todas as fontes de financiamento recebidas para a consecução da pesquisa; 6. Autorizam a edição da obra, que incluem os registros de ficha catalográfica, ISBN, DOI e demais indexadores, projeto visual e criação de capa, diagramação de miolo, assim como lançamento e divulgação da mesma conforme critérios da Atena Editora.



DECLARAÇÃO DA EDITORA

A Atena Editora declara, para os devidos fins de direito, que: 1. A presente publicação constitui apenas transferência temporária dos direitos autorais, direito sobre a publicação, inclusive não constitui responsabilidade solidária na criação dos manuscritos publicados, nos termos previstos na Lei sobre direitos autorais (Lei 9610/98), no art. 184 do Código penal e no art. 927 do Código Civil; 2. Autoriza e incentiva os autores a assinarem contratos com repositórios institucionais, com fins exclusivos de divulgação da obra, desde que com o devido reconhecimento de autoria e edição e sem qualquer finalidade comercial; 3. Todos os e-book são *open access*, *desta forma* não os comercializa em seu site, sites parceiros, plataformas de *e-commerce*, ou qualquer outro meio virtual ou físico, portanto, está isenta de repasses de direitos autorais aos autores; 4. Todos os membros do conselho editorial são doutores e vinculados a instituições de ensino superior públicas, conforme recomendação da CAPES para obtenção do Qualis livro; 5. Não cede, comercializa ou autoriza a utilização dos nomes e e-mails dos autores, bem como nenhum outro dado dos mesmos, para qualquer finalidade que não o escopo da divulgação desta obra.



APRESENTAÇÃO

A coletânea *Pesquisa interdisciplinar nas ciências humanas e sociais aplicadas* é composta por 08 (oito) capítulos produtos de pesquisa, ensaio teórico, relato de experiências, dentre outros.

O primeiro capítulo discute os impactos da pandemia de Covid-19 na agenda 2030, especificamente quanto aos objetivos de desenvolvimento sustentável de educação de qualidade e igualdade de gênero.

O segundo capítulo, por sua vez, discute os desafios, possibilidades e benefícios do trabalho interdisciplinar na prática docente no contexto da escola básica.

Já o terceiro capítulo discute a abordagem das capacidades humanas na perspectiva de Martha Nussbaum.

O quarto capítulo discute a importância e contribuição dos conhecimentos adquiridos pela comunidade quilombola, quanto ao uso de plantas medicinais para a realização de tratamentos.

O quinto capítulo, por sua vez, apresenta *os resultados obtidos com a coleta de dados para a construção do Branding Territorial* e o processo vivenciado na identificação dos *elementos físicos, geográficos, históricos, culturais e os aspectos simbólicos mais representativos da região*.

Já sexto capítulo analisa os benefícios quanto à promoção da percepção sensorial, visuais ou auditivos com o uso da Autonomous Sensory Meridian Response (ASMR).

O sétimo capítulo, que discute a fragilidade das políticas públicas direcionadas para a população em situação de rua.

E finalmente o oitavo capítulo, caracterizar o perfil resolutivo delineado para o Ministério Público brasileiro a partir da Constituição Federal de 1988.

Soraya Araujo Uchoa Cavalcanti

SUMÁRIO

CAPÍTULO 1..... 1

O IMPACTO DA PANDEMIA DE COVID-19 NA AGENDA 2030: EDUCAÇÃO DE QUALIDADE E IGUALDADE DE GÊNERO

Michele Lins Aracaty e Silva

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227051>

CAPÍTULO 2..... 18

A INTERDISCIPLINARIDADE NO CONTEXTO DA ESCOLA BÁSICA: DISCUSSÕES A PARTIR DA REFORMA CURRICULAR EM MATO GROSSO DO SUL

Alexandra Rocha Okidoi Felipe

Kelvin Rafael Rodrigues de Oliveira

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227052>

CAPÍTULO 3..... 29

CAPACIDADES HUMANAS NO DOMÍNIO DA EDUCAÇÃO E DOS PROCESSOS DE JUSTIÇA SOCIAL

Adriana Patricia Arboleda López

Roger Alexander Acosta Sánchez

Jovany Sepúlveda-Aguirre

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227053>

CAPÍTULO 4..... 43

COMUNIDADE QUILOMBOLA CACIMBINHA: DAS RAÍZES DA ESCRAVIDÃO NO LITORAL DO ESPÍRITO SANTO, PARA A DIFUSÃO DOS SABERES ETNOBOTÂNICOS NA REGIÃO

Raquel Francisco Ramos

Daniel Rodrigues Silva

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227054>

CAPÍTULO 5..... 56

IMPACTO DAS EXPERIÊNCIAS SENSORIAIS COM ÊNFASE EM TRANSTORNOS PSICOLÓGICOS

Valentine S. Vasquez-Munita

Leonardo X. Nascimento

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227055>

CAPÍTULO 6..... 61

APONTAMENTOS PARA CONSTRUÇÃO DO BRANDING TERRITORIAL PARA CAMPO LARGO, PR

Anna Carolina Cavalheiro

André de Souza Lucca

Manoel Alexandre Schroeder

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227056>

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO 7 | 79 |
| PESSOA EM SITUAÇÃO DE RUA E AUSÊNCIA DO PODER PÚBLICO EM POLÍTICAS DE REINSERÇÃO NA SOCIEDADE | |
| Vitor Josias Gomes dos Santos | |
| Nilda Maria Ribeiro Silva | |
| Kelys Barbosa da Silveira | |
|  https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227057 | |
| CAPÍTULO 8 | 91 |
| A ATUAÇÃO RESOLUTIVA DO MINISTÉRIO PÚBLICO BRASILEIRO: ANÁLISE PARA A IMPLEMENTAÇÃO DE POLÍTICAS PÚBLICAS | |
| Cynthia Mara Vital Bonaretto | |
| Clauciana Schmidt Bueno de Moraes | |
|  https://doi.org/10.22533/at.ed.6882227058 | |
| SOBRE A ORGANIZADORA | 107 |
| ÍNDICE REMISSIVO | 108 |

CAPÍTULO 3

CAPACIDADES HUMANAS NO DOMÍNIO DA EDUCAÇÃO E DOS PROCESSOS DE JUSTIÇA SOCIAL

Data de aceite: 02/05/2022

Adriana Patricia Arboleda López

Doctora en Derecho Procesal Contemporáneo. Posdoctora en Derecho de la Universidad Nacional y en Ciencias de la Educación con enfoque en investigación compleja y transdisciplinar de la Universidad Simón Bolívar. Abogada Conciliadora. Docente investigadora
ORCID.org/ 0000-0001-6864-5911

Roger Alexander Acosta Sánchez

Doctor en Filosofía y Magíster en Estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana. Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa y Especialista en Administración de la Informática Educativa por la Universidad de Santander. Historiador de la Universidad Nacional de Colombia. Licenciado en Ciencias Naturales de la Universidad de Antioquia. Docente departamento de Antioquia
ORCID.org/ 0000-0001-8315-6446

Jovany Sepúlveda-Aguirre

Docente Investigador Corporación Universitaria Americana. Medellín – Colombia. Integrante del Grupo de Investigación AGLAIA

Capítulo producto del proyecto de Doctorado en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) denominado: “Las emociones humanas como componente ético-político desde el pensamiento de Martha Nussbaum. Una propuesta de formación ciudadana en torno al “enfoque de las capacidades” del estudiante Roger Alexander Acosta Sánchez.

RESUMO: Este capítulo baseia-se na abordagem das capacidades humanas desenvolvida por Martha Nussbaum. Esta abordagem procura apresentar o interesse educativo na formação da pessoa, do ser, como uma realidade social que projecta a compreensão e o desenvolvimento humano, a fim de se adaptar e construir a sociedade. O interesse é enquadrado na construção humanizadora da dinâmica social que satisfaz certas necessidades das pessoas, entre elas a emocional, como uma capacidade que “regula” a formação humana com qualidade de vida, com bem-estar e satisfação pessoal. Um modelo conceptual piramidal é assim proposto em torno de factores associados às capacidades humanas. É apresentada uma breve referência dos resultados, concebendo que a potenciação das capacidades humanas e emocionais na esfera educacional, como um jogo de relações internas e sociais, pode propiciar um contexto de justiça social.

PALAVRAS-CHAVE: Desenvolvimento humano, acção participativa, justiça social, competências para a vida.

LAS CAPACIDADES HUMANAS EN LA ESFERA EDUCATIVA Y EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA SOCIAL

RESUMEN: El presente capítulo parte del *enfoque de las capacidades humanas* trabajadas por Martha Nussbaum. El cual busca platear el interés educativo en la formación de la persona, del ser, como realidad social que proyecta comprensión y desarrollo humano, para adaptarse y construir sociedad. El interés se encuentra enmarcado en la construcción humanizante de las dinámicas

sociales que satisfacen ciertas necesidades de las personas, entre ellas la emocional, como capacidad que “regula” la formación humana con calidad de vida, con bienestar y satisfacción personal. Se propone así un modelo piramidal conceptual alrededor de factores asociados a las capacidades humanas. Se presenta una breve referencia de los resultados, concibiendo que la potencialización de las capacidades humanas y emocionales en la esfera educativa, como juego de relaciones internas y sociales, pueden propiciar un contexto de justicia social. **PALABRAS CLAVE:** Desarrollo humano, acción participativa, justicia social, competencias para la vida.

HUMAN CAPACITIES SOCIAL AND EMOTIONAL SOURCE THE REALIZATION OF PEOPLE

ABSTRACT: This chapter is based on the human capabilities approach developed by Martha Nussbaum. This approach seeks to present the educational interest in the formation of the person, the being, as a social reality that projects understanding and human development, in order to adapt and build society. The interest is framed in the humanizing construction of social dynamics that satisfy certain needs of people, among them the emotional, as a capacity that “regulates” human formation with quality of life, with well-being and personal satisfaction. Thus, a conceptual pyramidal model is proposed around factors associated with human capabilities. A brief reference of the results is presented, conceiving that the potentiation of human and emotional capacities in the educational sphere, as a game of internal and social relations, can propitiate a context of social justice.

KEYWORDS: Capacities, citizenship, training, Nussbaum, emotions, life skills.

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo reflexiona sobre el enfoque de las capacidades humanas expuesta por Martha Nussbaum como dinámica fundamental en la construcción de la sociedad, valorando la propuesta de fortalecer las capacidades humanas desde la educación para lograr un mejor contexto social. Este enfoque configura la condición humana desde el desarrollo de capacidades que privilegia la democracia y ciudadanía como forma participativa para vivir en comunidad en armonía y en convivencia pacífica, donde se reconozca y promueva el respeto por el otro. En las capacidades humanas se fundamenta, entre otras, la emocional siendo punto de partida básico del entramado social desde el conocimiento interdisciplinar de la inteligencia emocional, y el estudio de las emociones en diferentes disciplinas como el derecho, la psicología, la sociología, la comunicación, la filosofía, entre otras, que impulsa no a un saber, o conocimiento exegético, sino que se legitima por la vía misma de la experiencia de vida en relación con el otro. Aprender a tener control emocional, a evitar repetir situaciones y acciones conflictivas debido a un inadecuado manejo emocional. Entendiendo que las emociones impactan en la conducta de las personas y ese proceder se refleja posteriormente en la sociedad. Experiencia dada en un escenario educativo equivalente a desarrollo humano.

En tal sentido, el contexto educativo se convierte en un conjunto de experiencias y significaciones desde la dignificación personal y social, hablando desde la primera infancia, la educación básica, la educación, media y la educación superior. Fomentar la formación de capacidades humanas, como la emocional, es un “juego” de relaciones internas y sociales que configuran el contexto. Por ello determinar un proyecto de política pública respecto a las capacidades humanas es encauzar y suscitar desarrollo, diálogo, cultura de acuerdos, convivencia pacífica, como apuesta de calidad de vida de cada ser humano en el ámbito personal y social.

PRINCIPIO DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL

El enfoque de las capacidades humanas alcanza fundamentación en principios de justicia social, por ello se valora el pensamiento de la filósofa Nussbaum, porque puntualiza a través de sus trabajos, planteamientos, postulados y argumentos que conllevan a un razonamiento ético-político por resaltar principios de justicia y ciudadanía con responsabilidad social. Elementos que se recogen en la lista que comprende diez capacidades como se comparten a continuación:

1. Vida. Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
2. Salud Física. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
3. Integridad física. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de modo ‘verdaderamente humano’, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
5. Emociones. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella).

6. Razón práctica. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraría la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa.)

7. Afiliación. a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por los otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política). b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y si respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.

8. Otras especies. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

9. Juego. Poder reírse, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10. Control sobre el propio entorno. a) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuentan con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y mantenimiento relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con los trabajadores y trabajadoras. (Nussbaum, 2012, p. 53-54).

Capacidades que muestran la visión holística, entendiendo las diferentes dimensiones en el ser humano: racional, emocional, patrimonial, sexual, social etc. la estructura global donde se valora el sentido de ciudadanía y los niveles de autorrealización humana. Planteamientos necesarios que justifican la objetividad y relevancia del enfoque de las capacidades.

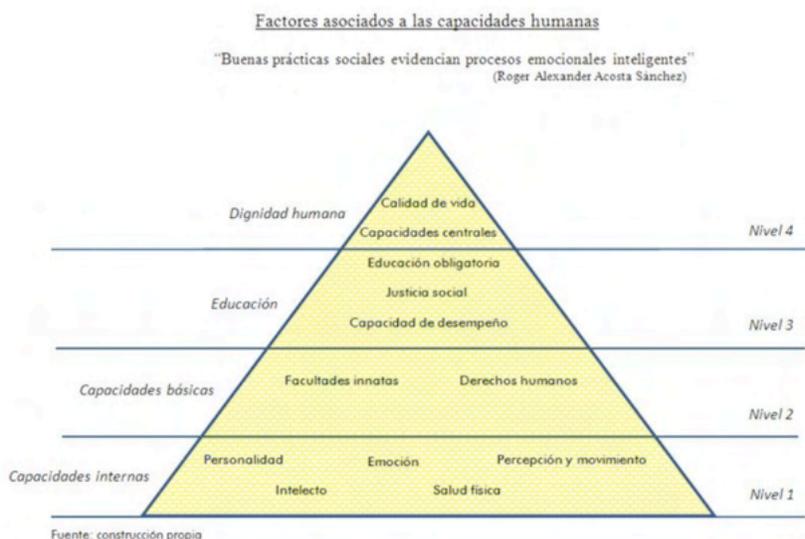
Se establece así, no una lista rígida, aislada y estática de las capacidades, por el contrario, se promueven y se conciben en términos de “acciones” florecientes de riqueza democrática para el bienestar humano referida a la idea de justicia social. Al respecto, Nussbaum (2012) señala que: “Proporcionar esas diez capacidades a todos los ciudadanos y ciudadanas es una condición necesaria de la justicia social” (p.60-61).

La legitimidad de dicho enfoque gravita en la dimensión práctica que trasciende del hombre racional en dirección al acontecer social y político como ingredientes justos de sentido de vida. Es decir, en la naturaleza humana aparecen ciertos factores sociales que influyen en nuestro pensamiento. No obstante, el desarrollo político e ideológico de una nación debería justificar oportunidades de calidad de vida en sus habitantes para fomentar

y proyectar una mejor nación: “Dar a las personas lo que por derecho les corresponde, en virtud de su humanidad, es un motivo muy importante para que existan los gobiernos y los Estados, así como un trabajo crucial que estos deben desempeñar” (Nussbaum, 2012, p. 199).

Por lo cual, la consolidación de las capacidades humanas en una nación justifica la riqueza social, en un colectivo que valora la paz, reconoce la convivencia pacífica como un derecho fundamental y humano, la armonía como bienestar. Según Nussbaum (2012) en el marco de las capacidades se entreteje una estructura social de argumentos, que guarda relación con el bienestar humano en un mundo que invoca acciones para un sistema justo, que requiere indudablemente intereses y principios en el ejercicio propio de la política por cuanto vincula significancia para vivir en sociedad.

Con estas consideraciones se destaca, en este sentido, la visión de una pirámide (construcción propia, figura 1) que muestra la interacción, planteamientos y posicionamiento interpretativo de criterios básicos de funcionamiento social del enfoque de las capacidades humanas de Nussbaum. La pirámide dotada de niveles expone en cada uno de ellos conceptualización que se interconectan entre sí, el cual establece la riqueza de recursos sociales y de bienestar que puede llegar alcanzar una persona, haciendo énfasis (por interés del texto) al factor emocional y social.



Gráfica 1. Elementos del enfoque de las capacidades humanas de Martha Nussbaum.

Fuente: Construcción propia de los investigadores 2020.

Comenzando por la base, nivel 1, orientado a las capacidades internas se identifican características que en mayor medida se orienta a las emociones como base de sentido

social. Nussbaum (2006) admite que las emociones son “energía” de racionalidad que afecta nuestro pensamiento: “En sentido más profundo, es difícil entender la razón de muchas de nuestras prácticas legales a menos que tomemos en cuenta las emociones” (p. 18-19).

Se evidencia así, que las emociones se expresan en el mundo social explicando ciertos comportamientos, justificables e injustificables, pero que resultan importantes a la hora de comprender la intencionalidad. Entre ellas tenemos: amor, alegría, repugnancia, pesar, temor, ira, odio, culpa, vergüenza, gratitud, celos, esperanza, envidia, pena o compasión (Nussbaum, 2006 y Nussbaum, 2007). Lista que reconoce los “fenómenos vivenciales y existenciales que en todo momento podemos percibir en el comportamiento, en las expresiones de las demás personas y de nosotros mismos y en cómo nos afecta” (Maya & Pavajeau, 2003, p. 57).

Lo anterior, permite fundamentar el “sí mismo” en procura de asociarse por el bienestar humano. Trascender en ese bienestar es impulsar estilos de vida que redunden en competencia social, siendo vital en los procesos educativos. Esto reflejará en los educandos y personas capacidades que promuevan transformación social y no quedar atrapados en la presión de factores que subestimen el sentido de realizarse como persona. Adquirir criterios en la personalidad, intelecto, percepción, emoción es conjugar bases para el desarrollo social, en palabras de Ocampo, Méndez y Pavajeau (2008): “De tal manera que los elementos de sentido configurados en la historia individual pasan a ser ordenadores de los aspectos de la vida social, que se expresan en códigos morales y emocionales, creencias, costumbres, representaciones” (p. 845).

Entonces, se subraya la importancia de formar en competencia social como consecución en los aspectos socioemocionales, en procura de configurar potencialidades en las capacidades de desempeño de las personas, de los educandos que conecten la razón con la emoción, el aprendizaje con lo social, es decir, que responda a una formación integral: “Las emociones no son impulsos afectivos sin sentido, sino respuestas inteligentes que están en sintonía tanto con los acontecimientos como con los valores y las metas importantes para la persona” (Nussbaum, 2006, p. 52).

Esto significa que en el escenario educativo las dinámicas y actividades pedagógicas favorezca: “Combinar las competencias básicas de cada área académica con las competencias emocionales para que contribuyan agenciar garantías de éxito personal y profesional de tal modo que favorezcan hacer frente o ajustarse a las circunstancias de la vida” (Acosta R., 2017, p. 366).

De ahí, que sustancialmente necesitamos afianzar las prácticas escolares en redes de capital humano que contextualiza y mejora la labor institucional y el contexto social:

[...] en la tarea de formar, a los pequeños ciudadanos, se deberá dar justo peso a lo individual y lo social, a lo cognitivo y a lo afectivo, a la información y al conocimiento, que conjuntamente les permitirá constituirse en ciudadanos

Realidad educativa inmersas en ideales de “transformador entre persona – persona, consciente del reconocimiento de la subjetividad del otro sujeto, con la posibilidad de influir en la transformación individual y colectiva. [...teniendo] en cuenta la multiplicidad de manifestaciones de los asuntos humanos” (Huertas & Arboleda, 2016, p. 134).

Se afirma entonces, que permitir promover este nivel uno, de las capacidades internas, es un permanente crecimiento humano “en todos los ámbitos de la vida para afrontar situaciones que contribuyan a dar un sentido más humano y pertinente en la formación de la persona” (Acosta R., 2017, p. 373).

El segundo nivel piramidal, reconoce las capacidades básicas exaltando los derechos humanos y las facultades innatas como vínculos sociales que soportan sentido de vida. Los derechos humanos constatan la significación y configuración de lógicas ciudadanas determinado por contextos dando sentido colectivo a la democracia: “Toda nación mínimamente decente debería aceptar que sus ciudadanos están dotados de ciertos derechos en esas esferas y otras, y debería elaborar estrategias para que superen determinados umbrales de oportunidades en cada una de ellas” (Nussbaum, 2010, p. 47).

En esa medida, los escenarios formativos están dotados de construcción ciudadana por las prácticas de convivencia entre los actores educativos, afirmando el sentido de los derechos humanos configurados desde el sentir, pensar y actuar. Una forma de interacción social en la que entran en juego aspectos cognitivos y emocionales que permitirá aprovechar prácticas de bienestar ajustadas a la relación social de las personas. Lo que precisamente hace importante a los derechos humanos por las bases morales que puede alcanzar una comunidad. Se convierten en disposiciones legales que están ayudando a la calidad de vida de las personas. “Las disposiciones de la Declaración van desde el derecho a no ser esclavizado o torturado hasta el derecho a tener una alimentación, vestido, vivienda y cuidados médicos adecuados” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, citado por Nussbaum, 1996, p.272). Principios constitucionales que integran la riqueza y complejidad de la vida, de la condición humana que formaliza la condición ciudadana por concebir normas, no de necesidad sino de bienestar.

También emerge en este nivel las facultades innatas, que en términos del escrito está conectada a las emociones porque adquiere sentido en la realidad social de la persona, es decir, la naturaleza humana incluye la emoción exaltando la relación con la razón: “No se trata de asignar a las emociones una confianza privilegiada, o de negar la posibilidad de error en sus atribuciones de valor, sino de admitir el papel esencial que desempeña en nuestro sistema de razonamiento” (Benedicto, 2012, p. 593).

Se admite así que las facultades innatas poseen un marcado desarrollo emocional susceptible a la parte cognitiva, facilitando construcciones sociales: “las emociones son reveladoras de intuiciones acerca del valor de las cosas y se consideran una capacidad de

acceso al mundo real” (Benedicto, 2012, p. 597), es una forma de evidenciar la parte innata en desarrollo humano.

Una vez establecidos en el nivel tres, se destaca la educación desde un escenario de configuración y dignificación de la persona, especialmente en el aspecto formativo el cual reconoce la parte integral como forma de interacción social, adquiriendo así sentido:

[...] la capacidad de cada sujeto de manera individual y en su relación con el contexto social en el que se encuentra inmerso; para que en los diversos contextos sociales, políticos, culturales, económicos entre otros, se proyecte la concepción del desarrollo en función de un ambiente propicio que permita a los distintos colectivos sociales, disfrutar de una vida amable, prolongada, saludable, emancipada, justa y culturalmente satisfactoria (Nieto, 2016, p. 213).

Alcanza entonces la educación dimensiones de bienestar por la influencia sustancial de las personas en el ser y hacer, que en el ámbito educativo actual se conoce como desempeño y Nussbaum (2012) la presenta como capacidad de desempeño: “[...] los seres humanos pueden desarrollar una capacidad de desempeño, son aquellas que una sociedad con un mínimo aceptable de justicia se esforzará por nutrir y apoyar” (p.48).

Se inscribe esta capacidad de desempeño en el nivel tres de forma activa con criterio de desarrollo humano, que fluye principalmente en la vía de oportunidades. En vista de ello, Nussbaum (2012) suele aducir:

¿Qué es capaz de hacer y de ser cada persona? Dicho de otro modo, el enfoque concibe *cada persona como un fin en sí misma* y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano (p. 38).

Oportunidades que están ligadas a la dimensión (capacidad) emocional, porque permiten interactuar socialmente impulsando hacia el desarrollo de competencias ciudadanas, que básicamente potencian acciones colectivas a modo de reconocer transformaciones sociales reafirmando de cuán necesaria es la tarea de formar en esta competencia y capacidad:

El énfasis de la formación en competencias ciudadanas es el desarrollo integral humano que implica el desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras, las cuales favorecen el desarrollo moral (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 156).

Dimensión emocional, que en las competencias ciudadanas, son un proceso formativo para fomentar bienestar en las relaciones humana, es decir, dicha dimensión o capacidad favorece el conocimiento social para una mejor convivencia y así, interactuar en contextos determinados de manera acertada y eficaz.

Es de suponer que dentro del nivel tres, el educativo, el poder de las relaciones sociales y emocionales afecta la adquisición de competencias redundando en la actitud social del educando:

Si se posibilitan prácticas y relaciones sociales negociadas que apunten a una mejor convivencia, los alumnos tendrán oportunidad de experimentar acuerdos y relaciones más estructuradas por parte de los adultos y con ello se disminuye la gravedad de sus acciones indisciplinadas y violentas (Furlán & Saucedo, 2010, p. 32).

Por ello, a nuestro juicio la compleja realidad educativa busca interés y sentido en las competencias ciudadanas para construir sociedad. Esto significa que las prácticas democráticas escolares legitiman organización y autonomía social, a su vez que requieren personas críticas en función de comprender y afrontar la participación, autonomía y responsabilidad social, que conviertan la convivencia, el ejercicio de ser ciudadano, las prácticas pedagógicas en fuentes emocionalmente de vida. Con esto se advierte que en los ambientes de aprendizaje se forma el capital humano con factores vinculantes que emergen entre razón y emoción:

La educación pasa a tener asignada la misión de reproducir un consenso en materia de valores y normas. Se convierte en el proceso esencial que nos permite identificarnos 'emocionalmente' con un conjunto de valores, actitudes, patrones de conducta y normas, y a partir de la cual accedemos al conocimiento de lo que es 'humanamente' valioso y digno (González & Sánchez, 2010, p.68).

Por lo tanto, fomentar una educación para la ciudadanía requiere el desarrollo de competencias desde los Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas que el Ministerio de Educación Nacional plantea, encontrando la importancia y el papel decisivo de la competencia emocional en el desempeño del educando, favorable a enriquecer una educación integral, dinámica y significativa en las interacciones que experimenta una educación con calidad de vida. Sin embargo:

En el ámbito educacional las emociones de los estudiantes [y de los docentes] no han sido parte de los factores a considerar para el diseño de estrategias metodológicas y evaluativas; por el contrario, nuestra cultura escolar desvaloriza 'lo emocional' por considerarlo opuesto a lo 'racional' (Ibañez, 2002, p. 31-32).

Además,

[...] las instituciones educativas no están consciente de ello, obteniendo como consecuencia que el propósito y la calidad de los procesos se desmejore, entonces no se contribuye a una formación cultural de la misma sociedad (Huertas & Arboleda, 2016, p. 135).

Situación desfavorable para la educación porque no se enseña desde un proceso de formación aislado al sentir, pensar y actuar del educando. Lo que equivale a convertir prácticas pedagógicas en experiencias significativas al encontrar afectividad en la acción de las competencias ciudadanas y emocionales. Lo que hace visible es que el éxito académico incluya:

[...] el desarrollo de capacidades, competencias y valores como desafíos

generadores de un ambiente de interacción social. Teniendo en cuenta para ello, la importancia de una cultura organizativa que transforme la vida de la institución educativa en métodos, prácticas, relaciones, constituyéndose como modelo democrático de referencia, con criterios para alcanzar satisfactoriamente competencias cognitivas y sociales en los entornos más cercanos (familiar, social y educativo) (Acosta, 2017, p. 84).

En efecto, para guiar dicho éxito académico es necesario diseñar una política pública que produzca y establezca desarrollo para el mejoramiento en los procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, “que el proyecto pedagógico sea un proyecto de vida que garantice un desarrollo humano digno y armónico con el contexto” (Acosta, 2017, p. 85).

Así pues, la perspectiva del nivel tres ha permitido contribuir en la formación de la persona, principalmente a partir de la capacidad de desempeño vinculado a la capacidad emocional en la fundamentación de crecimiento humano. Capacidades y formación que no deberían estar limitadas a las reglas del mercado, de la globalización porque se requiere el reconocimiento del ser con las capacidades que determinen desarrollo humano y calidad de vida:

Se trata de este modo, superar el modelo socio-económico en el que vivimos, para agenciar una práctica educativa y social afincada en ideales de desarrollo verdaderamente humanos y humanizante de las dinámicas cotidianas, buscando producir nuevas subjetividades libres del yugo del mercado y la competencia, convencidas de que nada puede ser y hacerse distinto a los procesos de humanización de la economía (Nieto, 2016, p. 211).

El cuarto nivel y último, busca “materializar” la dignidad humana entretejida con calidad de vida y capacidades centrales. Ello justamente responde a las dinámicas ciudadanas fundadas en capacidades humanas:

Se requiere trascender el énfasis en ofrecer conocimientos y conceptos, pues se hace necesario ponerlos en diálogo con la promoción de actitudes, valores y capacidades para la vida democrática en comunidad, en la cual lo fundamental sea la dignidad humana (Ocampo, Méndez y Pavajeau, 2008, p. 849).

Asumir la trascendencia de las capacidades humanas en la vida digna, es favorecer “aquello que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser, según una idea intuitiva de lo que es una vida acorde con la dignidad del ser humano” (Nussbaum, 2007, citado por Ocampo, Méndez y Pavajeau, 2008, p. 847).

Así, la dignidad humana es un camino que contempla la formación democrática en sentido pleno y auténtico de oportunidades y vivencia. De ahí, que postular la idea de: dignidad humana más calidad de vida es igual a mejor vida, es un enunciado (Nussbaum, 1996, p. 87) que responde a principios de vivir mejor en sociedad demostrando derechos y oportunidades para ello. Corresponde desarrollar capacidades con el objetivo de generar condiciones sociales satisfactorias para vivir dignamente.

Significado que muestra el valor y esfuerzo por conocer “qué privilegios legales

y políticos disfrutaban los ciudadanos, qué libertades tienen para conducir sus relaciones sociales y personales” (Nussbaum, 1996, p. 16). Dicha autora da cuenta de ello en el libro: *La Calidad de vida (1996)*, teniendo en cuenta que los derechos humanos, la economía, la educación, el sexo, la política, el enfoque de las capacidades, conforman un amplio conocimiento comprensivo de la condición humana y ciudadana.

Conocimiento que responden a la rentabilidad no económica, tecnológica o científica, sino a seres humanos que necesitan “argumentos” para vivir dando sentido a la condición humana. De modo que “llegar a ser un ciudadano significa aprender una serie de hechos y manejar técnicas de razonamiento. Pero significa algo más. Significa aprender a ser un ser humano capaz de amar y de imaginar” (Nussbaum, 2001, p. 25).

En efecto, no es “producir” ciudadanos para un mundo productivo, es formar “personas capaces de ver a los otros seres humanos como entidades en sí mismas, merecedoras de respeto y empatía, que tiene sus propios pensamientos y sentimientos” (Nussbaum, 2010, p. 189).

Por lo tanto, la pirámide (teniendo en cuenta las ideas de Nussbaum del libro: *Crear capacidades humanas, propuesta para el desarrollo humano*) es un recurso de oportunidades para una sociedad justa que exige derechos con condiciones de vida digna, que no sea un desafío, una fórmula sino una construcción garantizada de ciudadanía, de democracia que cumple con la legitimidad del Estado. De manera que la construcción e inserción del mecanismo de una política pública que ajuste las necesidades básicas en capacidades humanas, contribuye a la atención y participación activa de las personas donde el Estado representa la consolidación de las mismas estableciendo directrices situadas en los procesos de formación (sistemas educativos) en términos de ser integrales, dignos e incluyentes:

Una política social inclusiva es, en consecuencia, una política que asegura a todos el ejercicio pleno de sus derechos, no sólo civiles y políticos, sino también económicos, sociales y culturales. Es una política que no se limita a ‘atender necesidades’, sino a garantizar derechos adquiridos y reconocidos por pactos internacionales (...) además, presupone la existencia o construcción de un Estado social de derecho, garantista de la integralidad, indivisibilidad y exigibilidad de los derechos humanos (Velásquez, 2004, citado por López & Orrego, 2012, p.125).

En razón de lo anterior, una política pública referente a las capacidades humanas es una política incluyente con fundamento social y político, reconociendo en la persona un ser humano competente y dinámico, con capacidad para transformar las pequeñas cosas en sentido social. Connotación que encadena una serie de dimensiones emocionales que moldean la vida de los ciudadanos y permite experimentar desarrollo humano: “Asigna una tarea urgente al Estado y a las políticas públicas: concretamente, la de mejorar la calidad de vida para todas las personas, una calidad de vida definida por las capacidades de estas” (Nussbaum, 2012, p. 39).

Desarrollo que implica configurar el enfoque pedagógico, los procesos de formación a partir de comprender la educabilidad de las emociones como capacidad: “[...] podrá ser posible pensar en el enfoque de capacidades que jalonan una re-significación del concepto de desarrollo en el cual el hombre es un fin en sí mismo, en sus emociones, pasiones, racionalidades” (Nieto, 2016, p. 211).

El hecho que una política pública se establezca a partir de las capacidades humanas, con el propósito de resaltar entre ellas la capacidad emocional, reafirma la condición social de esta como fuente de garantía en la educabilidad de las emociones proveniente de los procesos de formación recibidos en el sistema educativo.

A lo largo de la historia de la Pedagogía por “educar las emociones” ha sido una constante, si bien en las últimas décadas del siglo XX los estudios sobre inteligencia emocional y educación emocional positiva han sacado a la palestra esta temática con especial relevancia (Garcés & Conrado, 2017, p. 478).

Ello significa, que la implementación de una política pública en este sentido es un punto de partida, no de polémica ni de opuestos sino más bien de una lógica humana de relaciones sociales que se producen por la búsqueda de sentido e identidad. De acuerdo con Jiménez (2016) y referido al caso colombiano:

En nuestro país, un tipo concreto de formación ciudadana y política, en el horizonte de lo planteado por Nussbaum, no puede seguir siendo una asignatura pendiente; los ciudadanos debemos atrevernos a construir una democracia en la que podamos vivir como tales, que sea un jardín en el que cada uno tenga posibilidades reales de florecer (p.222-223).

CONCLUSIONES

El enfoque de las capacidades humanas es un tema orientado hacia la justicia social pero que debe ser tenido en cuenta en los procesos de formación por generar comprensión al ejercicio ciudadano. Dentro de las diez capacidades esta la emocional como pilar en las relaciones sociales y esencial en el ámbito educativo, que apoya el desarrollo de la capacidad de desempeño. Se resalta la importancia de los factores asociados a las capacidades humanas (pirámide) por las herramientas conceptuales que imparte, de vital importancia en los procesos de formación. Por último, se habla de una política pública sobre las capacidades humanas que justifican la riqueza del capital humano, esencial en las prácticas escolares que legitiman patrones de convivencia y conducen a una educación para la ciudadanía, para la vida.

Por lo anterior se puede concluir que la potencialización de las capacidades humanas y emocionales en la esfera educativa, como juego de relaciones internas y sociales, pueden propiciar un contexto de justicia social.

REFERENCIAS

Acosta, R. (2017). La inteligencia emocional en las prácticas políticas democráticas y educativas. *Analecta Política*, 7 (3), 357-374.

----- *La inteligencia emocional en las prácticas políticas democráticas: una relación de intereses sociales que fortalecen los procesos educativos* (Tesis maestría). Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia.

Benedicto, R. (2012). Martha Nussbaum: emociones, mente y cuerpo. *Thémata. Revista de Filosofía*, 46, 591-598.

Furlán, A. & Saucedo, C. (2010). El fomento a la convivencia escolar como recurso valioso contra los problemas de indisciplina y violencia en las escuelas. *Revista Internacional Magisterio. Educación y Pedagogía*, 44, 28-32.

Garcés, L. & Giraldo, C. (2017). Educación de las emociones en la Grecia clásica: la valentía y la confianza como virtudes superadoras del miedo y el temor según Aristóteles. *Revista científica electrónica de Educación y Comunicación en la sociedad del conocimiento* 2 (17), 462-480.

González, B. & Sánchez, N. (2010). *La escritura como dispositivo para el ejercicio de la ciudadanía*. Bogotá D.C.: Ediciones Ántropos Ltda.

Huertas, O. & Arboleda, A. (2016). Educación ciudadana en el marco del pensamiento complejo. *Revista Lasallista de Investigación*, 13(2), 128-135.

Ibañez, N. (2002). Las emociones en el aula. *Estudios Pedagógicos*, 28, 31-45 Recuperado en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052002000100002&lng=es&tling=es. 10.4067/S0718-07052002000100002. También en: <http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/n28/art02.pdf>.

Jiménez, D. (2016). *Educación emocional para una ciudadanía democrática. La propuesta de Martha Nussbaum*. Quito: Centro de Publicaciones Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

López, L. & Orrego, A. (2012). *De-construyendo la educación para el desarrollo: una mirada desde Latinoamérica*. Bogotá: Uniminuto.

Maya, A. & Pavajeau, N. (2003). *Una necesidad humana, curricular y práctica*. Bogotá D.C.: Cooperativa editorial Magisterio.

Ministerio de Educación Nacional. (1998). *Lineamientos curriculares para formación en la Constitución Política y la democracia. Orientaciones para la formación de currículos en Constitución Política y democrática. Organización de Estados Americanos para la educación, la ciencia y la cultura*. Bogotá: Republica de Colombia. Recuperado en: www.oei.es/valores2/boletin5g.htm

----- (2006). *Estándares básicos de competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas*. Bogotá: Republica de Colombia. Ministerio de Educación Nacional.

Nieto, M. (2016). El enfoque de las capacidades como perspectiva potencial para resignificar el desarrollo humano. *Itinerario Educativo. Revista de las Facultades de Educación*, XXX (67), 195-216.

Nussbaum, M. (1996). *La calidad de vida*. México D.F.: Fondo de cultura económica.

----- (2001). *El cultivo de la humanidad, una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Trad. Castellana de Juana Pailaya, Andrés Bello. Barcelona. [Cultivating Humanity. A Classical Defense of Reform in liberal Education, Harvard University Press, Cambridge MA, 1997].

----- (2006). *El ocultamiento de lo humano*. Buenos Aires: Katz Editores.

----- (2007). Los sentimientos morales y el enfoque de las capacidades. *Claves de razón práctica*, 169, 28-35.

----- (2010). *Sin fines de lucro*. Buenos Aires: Katz Editores.

----- (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Ocampo, A., Méndez, S. & Pavajeau, C. (2008). Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. *Universitas Psychologica*, 7(3), 837-851.

ÍNDICE REMISSIVO

B

Branding territorial 61, 62, 63, 74, 75, 76

C

Capacidades humanas 29, 30, 31, 33, 38, 39, 40

Capitalismo 81

Competencias ciudadanas 36, 37

Comunidade quilombola 43, 44, 45, 52, 54

D

Desenvolvimento local 62

Desenvolvimento sustentável 1, 2, 3, 4, 5, 7, 14, 16, 77

Design 62, 63, 76, 77, 78

Design para territórios 63

Desigualdade social 81

Dimensiones en el ser humano 32

Direitos 7, 11, 14, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 104, 106, 107

E

Educación 29, 30, 31, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42

Emergência sanitária 1, 2

Escola básica 18, 19, 22, 24

Escravidão no Brasil 45

Escravos 44, 80

Estímulos sensoriais 57, 58

Estupros 45

I

Identidade territorial 62, 75, 78

Ideologia dominante 80

Ideologia neoliberal 80, 89

Igualdade de gênero 1, 2, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 17

Interdisciplinaridade 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28

M

Manifestações culturais e religiosas 44

Meio ambiente 2, 3, 4, 16

Mulheres 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16

N

Negros 44, 45, 66, 88

Novo coronavírus 2

P

Pandemia 1, 2, 5, 6, 13, 14, 16, 17

Pessoa em situação de rua 79, 80, 81, 82, 83

Políticas públicas 3, 10, 12, 39, 79, 80, 84, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106

Prática docente 18, 19, 22, 24, 27

Práticas interdisciplinares 22, 24, 25, 27

Processo de trabalho 45

Professor 22, 23, 24, 66

Q

Questão social 81

Quilombo 45, 66

S

Sintomas físicos 59

Sintomas psicossomáticos 57, 58, 59

Sistema sensorial 56, 57, 58, 59

Sociedad 29, 30, 33, 36, 37, 38, 39, 41

T

Trabalho interdisciplinar 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27

Transtornos de ansiedade e depressão 57

V

Violência 1, 2, 7, 10, 12, 15, 45, 82

Violência doméstica 1, 2, 15

 www.atenaeditora.com.br
 contato@atenaeditora.com.br
 @atenaeditora
 www.facebook.com/atenaeditora.com.br

PESQUISA INTERDISCIPLINAR NAS CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS APLICADAS


Ano 2022



 www.atenaeditora.com.br
 contato@atenaeditora.com.br
 @atenaeditora
 www.facebook.com/atenaeditora.com.br

PESQUISA INTERDISCIPLINAR NAS CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS APLICADAS


Ano 2022

